



CONSEJO EJECUTIVO DISTRITAL
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN
TELÉFONO: 064 – 481490 ANEXO: 40076

**Huancayo, tres de mayo
Del año dos mil veintidós.**

Resolución Administrativa N° 00344 - 2022-CED-CSJGU/PJ.

Referencia: Formulario Único de Trámite Administrativo del Poder Judicial presentado por la servidora **LUCY HAYDEE ARROYO ZEVALLOS**, Secretario Judicial (e) adscrita al Cuarto Juzgado de Trabajo de la Corte Superior de Justicia de Junín.

- Sesión en Pleno del Consejo Ejecutivo Distrital de fecha 13 de enero del 2021.
- Informe N° 0163-2022-TS-BS-CSJGU/PJ, presentado por la Lic. Mayela ARIZACA CACERES Trabajadora Social.

VISTO: los documentos de la referencia, **Y CONSIDERANDO:**

Primero .- El Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia, aprobado con Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ de fecha 14 de marzo de 2018, en su artículo 13° establece que el Consejo Ejecutivo Distrital es el órgano de dirección y gestión de la Corte Superior de Justicia.

Segundo .- El artículo 96° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, concordante con el artículo 16° del acotado Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia, establece las funciones y atribuciones del Consejo Ejecutivo Distrital.

Tercero .- Con Formulario Único de Trámites Administrativos del Poder Judicial, presentado por la servidora comunica que tiene programado una segunda intervención ginecológica en la Ciudad de Lima, por lo que solicita licencia con goce de haber para el 29 de abril del 2022, comprometiéndose a regularizar con el certificado médico y la documentación que acrediten su atención médica, adjunta cita médica. Solicitud cuenta con el visto bueno de su jefe inmediato.

Cuarto .- Mediante Informe N° 0163-2022-TS-BS-CSJGU/PJ, la Lic. Mayela ARIZACA CACERES Trabajadora Social del área de Bienestar de Personal de la Corte Superior, informa que la servidora ARROYO ZEVALLOS Lucy, cuenta con afiliación vigente en la EPS PACIFICO SEGUROS, con el código N° 133302672 PLAN BASE, así mismo informa que la referida servidora remitió su solicitud de licencia por salud para el día 29 de abril del 2022, ya que según prescripción médica el especialista en ginecología le realizará un procedimiento de salud en la ciudad de Lima, comprometiéndose a regulariza el descanso médico con los documentos respectivos por la atención recibida.

Quinto .- El artículo 22 del Reglamento Interno de Trabajo del Poder Judicial, aprobado por Resolución Administrativa N° 000099-2022-CE-PJ, de fecha 21 de marzo del 2022, dispone que la licencia es la autorización otorgada por días completos



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

CONSEJO EJECUTIVO DISTRITAL
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN
TELÉFONO: 064 – 481490 ANEXO: 40076

para que el servidor no asista al centro de labores, su goce se inicia a petición del servidor, con el visto bueno de su jefe inmediato y está condicionado a la conformidad de la institución. Se formaliza a través de resolución administrativa o documento autoritativo expedido ...

Sexto .- En mérito a lo dispuesto por el inciso 9) 10) y 11) del artículo 33 de la Resolución Administrativa Nro. 090-2018-CE-PJ, **corresponde a la trabajadora social ejecutar actividades relacionadas al bienestar del personal de la Corte Superior de Justicia, brindar soporte así como apoyo a los trabajadores, lo que implica brindar facilidades, orientación, diligencia, compromiso, gestión y apoyo en las actividades de bienestar que realiza a favor del personal y jueces de la Corte Superior,** el mismo que además implica deberá gestionar y coordinar con la servidora; a fin de forma oportuna y célere, eleve el informe social con el respectivo documento.

Séptimo .- Por acta de sesión de fecha trece de enero del dos mil veintiuno, los miembros del Consejo Ejecutivo Distrital, otorgaron facultades al Señor Presidente del Consejo Ejecutivo Distrital Doctor Luis Miguel Samaniego Cornelio, para resolver solicitudes de Licencias.

Por lo expuesto, en mérito al artículo 96 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se **RESUELVE**:

- 1.DISPONER** a la servidora **LUCY HAYDEE ARROYO ZEVALLOS**, Secretario Judicial (e) adscrita al Cuarto Juzgado de Trabajo de la Corte Superior de Justicia de Junín, **CUMPLA** con presentar su Certificado Médico pertinente, en lo que respecta al **29 de abril del 2022**, en el breve término, **bajo apercibimiento de denegarse la licencia que peticiona en caso de incumplimiento.**
- 2.DISPONER CUMPLA** la Lic. **Mayela ARIZACA CACERES**, con efectuar las coordinaciones, orientación seguimiento que corresponda y gestión para la presentación del Certificado Médico, debiendo elevar el informe social pertinente, de conformidad a lo previsto en el inciso 9) del artículo 33 de la Resolución Administrativa Nro. 090-2018-CE-PJ. **SIN QUE ESTE COLEGIADO ESTE SOLICITANDO. CUMPLIDO SEA. DESE CUENTA.NOTIFIQUESE.**